

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6986581



RESOLUCIÓN EXENTA N° 240856

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Wilson CANDIA VELAZQUEZ RUN: 25.123.563-5
2. Doña Karina MORATO ROMERO DE FLORES RUN: 25.064.882-0
3. Don Manuel Jose GUNDIN GARROTE RUN: 25.015.137-3
4. Don William Arley JIMENEZ TOLOSA RUN: 25.103.175-4
5. Don Alexander ESCOBAR GIRALDO RUN: 25.032.149-K
6. Don Jean Pierre PETIT FOND RUN: 24.408.470-2
7. Doña Maria Luzney ARBOLEDA ASPRILLA RUN: 24.768.171-K
8. Doña Michell Dayana VALENCIA ARBOLEDA RUN: 25.104.386-8
9. Don Nahum ANGLADE RUN: 25.061.169-2
10. Don Denius BENJAMIN RUN: 25.040.475-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]27/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN